

### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS FOLIO No. 16047 FECHA 11/07/2022

Pág. 1 de 1

937.50

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

E00 Proci

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ

II.3.-ORIGEN México

Jalisco

PESOS

II.2.-CARGO

ENLACE

II.4.-RFC

MEMC930212SU5

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

TTT	DAMAG	DE T	COMTCTON	Y ASTGNACTÓN	DE UTARTONE

III.1DESTINO		III.2PERIODO		III.3NÚMERO DE DÍAS		III.4CUOTA		III.5IMPORTE		
NACIONAL (0 INTERNACIO	CD-ESTADO) INAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HI	RS. DIVISA	8 200 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ENOS DE 24 HRS	AUTO	
Zapotlán el Grande	Jalisco	11/07/2022	12/07/2022	1	1	MXN	625.00	312.50	100%	937.50
		1	OTAL DÍAS:	1	1			EUROS		0.00
								DOLARES		0.00

(IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

(v. observaciones

INSPECCION EN MATERIA FORESTAL EN EL POBLADO DE CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

## VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercício de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Ing. Martin Francisco Rivera

Nuñez

Encargado de despacho en el estado de Jalisco Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez

Encargado de despacho en el estado de Jalisco CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ

ENLACE



#### PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Delegación Jalisco

# Subdelegación de Auditoría Ambiental

#### CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/

Julio

175/2022

Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

RN/100/2022

Guadalaiara, Jalisco

11-jul-22

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día

11 de

al 12

2022 para realizar la siguiente actividad:

Inspección en materia forestal en el poblado de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En el Vehículo de placas:

0 Marca

Nissan

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1°, 2°, 3°, 14°, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; articulo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1°, 2° fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE** 

El C. Encargado

Ing. Martín Francisco Rivera Núñez

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08